



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION RECTIFICATORIA N° 172/ 2019.

REF.: Rectifica Ordinario N° 144 de fecha 10 de Enero de 2019 y planimetría asociada a Subdivisión Predial de la Parcela 101, ubicada en Camino Padre Hurtado N° 5758.

Buin, 30 de Septiembre de 2019.

VISTOS:

- El Ordinario y Plano de Aprobación de Subdivisión Predial de acuerdo al Artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones Ordinario y plano que lo acompaña N° 144 de fecha 10 de Enero de 2019.
- La Providencia N° 12942 de fecha de ingreso 10 de Septiembre de 2019, la cual solicitan la rectificación de la resolución y plano antes mencionada.
- Copia de inscripción de Fojas 175 número 202 correspondiente al registro de propiedad del año 2019, por el Conservador de Bienes Raíces de Buin.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario rectificar el certificado y plano del Ordinario N° 144 de fecha 10 de Enero de 2019, aprobado por la Secretaria Ministerial de Vivienda Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo al Artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones de Subdivisión Predial N° 95 de fecha 24 de Mayo de 2019, debido que se incurrió en un error de digitalización por parte de dicho organismo y a la vez por parte del arquitecto Gastón Etcheverry Duhalde error en el plano presentado.

RESUELVO:

Rectificar el Ordinario y plano Ord. N° 144 de fecha 10 de Enero de 2019, el cual se detalla a continuación:

DONDE DICE EN ORD. N° 144 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019.

Ubicación Camino Alto Jahuel N° 5758, Lote 101 de la Parcelación Los Morros de Hasparren.

DEBE DECIR EN ORD. N° 144 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019.

Ubicación Camino Padre Hurtado N° 5758, Lote 101 de la Parcelación Los Morros de Hasparren.

DONDE DICE EN PLANO EN SITUACIÓN PROPUESTA, QUE ACOMPAÑA AL ORD. N° 144 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019.

Donde se señala las medidas de los deslindes del Lote 101-A, en su deslinde poniente el cual señala 64,00 metros que dicha medida también es una cota de la servidumbre de paso como muestra el plano de detalle, la cual señala 76,00 metros, y no son coincidentes.

DEBE DECIR EN PLANO EN SITUACIÓN PROPUESTA, QUE ACOMPAÑA AL ORD. N° 144 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019.

Debe señalar la cota correcta en la situación Propuesta de 76,00 metros y no de 64,00 metros como se gráfica.

1. Apruébese la presente Rectificación, la cual se incorpora al plano y Ordinario N° 144 de fecha 10 de Enero de 2019 y se deberá inscribir al margen de la copia de inscripción vigente Fojas 175 número 202 correspondiente al registro de propiedad del año 2019, por el Conservador de Bienes Raíces de Buin.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria al plano y Ordinario N° 144 de fecha 10 de Enero de 2019.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.


GIG/NSC/msc
DISTRIBUCION:
- Destinatario
- Archivo DOM


GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

Información de Documento

INGRESO: 10/09/2019 11:07

Providencia 12942

Origen : GASTON ETCHEVERRY

Documento : (SOL) SOLICITUD

Nº: s/n

Antecedente : No Hay

Materia : SOLICITA ACLARAR INFORMACION PLANIMETRICA CONTENIDA EN PLANO

Extracto :

NAE

PASE A:

PARA:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONCEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIÑ
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR A ESTA ALCALDIA
- TRATAR EN CONJUNTO
- ESTUDIAR Y PROPONER
- RESOLVER
- ENVIAR LO INDICADO
- VISTO BUENO Y FIRMA
- PREPARAR RESPUESTA
- ARCHIVAR
- DIFUNDIR
- DAR CUMPLIMIENTO
- FISCALIZAR
- EVALUAR
- DECRETAR

OBSERVACIONES

PLAZO PARA RESOLVER: _____

SECRETARIO MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

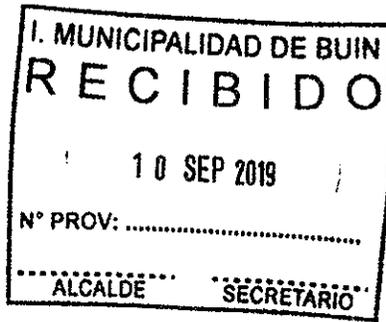
Res. Nº 17Z (01.10.2019)



Deberá presentarlo en la Saemi de la vivienda donde dice, debe decir.

Buin, 9 de septiembre de 2019

Señor
Guillermo Ibacache Gómez
Director de Obras
Ilustre Municipalidad de Buin
Presente. -



012942

Por medio de la presente, solicito a usted aclarar información planimétrica contenida en plano de subdivisión del predio Parcela 101, aprobado y autorizado por la Secretaría Ministerial de Vivienda Región Metropolitana con N°144 de fecha 10 de enero de 2019, correspondiente a Condominio Los Morros de Hasparren inscrita en conservador de Bienes Raíces de Buin, bajo el N°21 del año 2019.

El conservador de Bienes Raíces, ha ordenado la aclaración o precisión de información gráfica sobre los deslindes asociados a una servidumbre existente en la Parcela 101-A con el Camino de Acceso del Condominio, que, a pesar de estar bien identificado en el detalle de esta, deberá ser coherente en todos los dibujos de la lámina. Además, solicita la realización de la anotación al margen, según lo indicado en el Artículo N°67 de la Ley general de Urbanismo y Construcciones, según lo indicado a continuación:

“Artículo 67°. - Los proyectos de subdivisión, loteos, urbanización o modificación de deslindes de terrenos deberán ajustarse estrictamente a los trazados y normas que consulte el Plan Regulador y deberán llevar la firma del profesional competente de acuerdo con la ley N° 7.211 y la Ordenanza General. En caso de modificación de deslindes no podrán afectarse los derechos de terceros.

Las modificaciones y rectificaciones de deslindes autorizadas por la Dirección de Obras Municipales se inscribirán en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y se anotarán al margen de la inscripción de dominio respectiva.”

Se acompaña copias de los planos y Resolución de aprobación de la Seremi de Vivienda y Urbanismo y copia de la Inscripción del Conservador de Bienes Raíces, para su mejor resolución.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gastón Etcheverry Duhalde".

Gastón Etcheverry Duhalde

Arquitecto



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)

Interno N° 2971 - 2018

Ingreso N° 0302867 de fecha 23.11.2018.

ORD. N° 144 /

ANT.: Su presentación de fecha 23.11.2018.

MAT.: **BUIN:** Art. 4° LGUC. Certifica cumplimiento de superficie de Subdivisión Predial en Área Rural de propiedad ubicada en Camino Alto Jahuel N° 5758, Lote 101 de Parcelación Los Morros de Hasparren.

SANTIAGO, 10 ENE 2019

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. MIGUEL MARIN ORDENES - ARQUITECTO

Esta Secretaría Ministerial recibió el documento citado en el antecedente, mediante el cual usted solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la Subdivisión Predial en el Área Rural de la Comuna de Buin, en la propiedad ubicada en la Lote N° 101 del Condominio Los Morros de Hasparren.

Al respecto informo a usted lo siguiente:

1. **Antecedentes de la Propiedad:**

Ubicación	Camino Alto Jahuel N° 5758, Lote 101 de Parcelación Los Morros de Hasparren, comuna de Buin
Rol SII N°	1020-101
Superficie Predial aprox.	101,29 Há.

2. **Instrumento de Planificación Territorial aplicable:**

Plan Regulador Metropolitano de Santiago	Resolución N° 76 de fecha 10.10.2006 del Gobierno Regional Metropolitano, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.10.2006
Zona en que se emplaza el terreno	Área de Interés Agropecuario Exclusivo regulado por el Art. 8.3.2.1. de la ordenanza del PRMS
Certificado de Informaciones Previas	N° 1240 de fecha 20.03.2018
Superficie Predial Mínima	4 Hectáreas



3. Características del Proyecto

Breve Descripción	En la Parcelación Los Morros de Hasparren, el lote 101 posee actualmente una superficie de 101,29 hectáreas. La subdivisión propuesta se compone de 3 subdivisiones denominadas como Lote 101-A, Lote 101-B y Lote 101-C. El Lote 101-A considera, dentro de su superficie, una servidumbre de paso hacia los sitios 101-B y 101-C. La servidumbre propuesta es de 420 m ² aproximados, según lo indicado en Plano Subdivisión Predial – Lámina 1/1. La distribución de las superficies de la subdivisión propuesta se detalla a continuación										
	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">Subdivisión Propuesta</th></tr></thead><tbody><tr><td>Lote 101 – A (considera servidumbre de paso)</td><td>4,04 Há</td></tr><tr><td>Lote 101 - B</td><td>4,02 Há</td></tr><tr><td>Lote 101 – C</td><td>93,23 Há</td></tr><tr><td>Total</td><td>101,29 Há</td></tr></tbody></table>	Subdivisión Propuesta		Lote 101 – A (considera servidumbre de paso)	4,04 Há	Lote 101 - B	4,02 Há	Lote 101 – C	93,23 Há	Total	101,29 Há
	Subdivisión Propuesta										
	Lote 101 – A (considera servidumbre de paso)	4,04 Há									
	Lote 101 - B	4,02 Há									
Lote 101 – C	93,23 Há										
Total	101,29 Há										

- Analizados los antecedentes entregados por el interesado, la subdivisión propuesta **cumple con la superficie de subdivisión predial mínima** establecida en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago para dicho sector, por lo que esta Secretaría Ministerial certifica el proyecto de la subdivisión de la Lote 101 del Condominio Los Morros de Hasparren, comuna de Buin.
- La ubicación, cotas y superficies indicadas en el plano certificado, son de exclusiva responsabilidad del arquitecto que firma el proyecto.

Saluda atentamente a usted,



BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

EKS/AVO/MSGC/jaf.

Incluye: Carpeta con todos los antecedentes originales presentados y 3 copias de los planos timbrados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Miguel Marín Ordenes (retira).
Dirección: Cañumanqui 1245 depto. 12-A, comuna de Las Condes.
Teléfono / Celular: +56 9 6669 7111
Email: miguelm.arquitecto@gmail.com

Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.



COPIA AUTORIZADA
Conservador de Bienes Raíces de Buin

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Buin certifica que la copia de la inscripción de fojas 175 número 202 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2019, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Buin.-

Carlos Condell 801.-

Registro de Propiedad Fs 175 N° 202-2019.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula N° 322320.- Código retiro 47a3c

Certificado N° 555973.-

Buin, 15 de Enero de 2019.-



N° Certificado 555973.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 555973.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

ELIAS SALOMON MOHOR
ALBORNOZ

Digitally signed by ELIAS SALOMON MOHOR ALBORNOZ
Date: 2019.01.23 15:46:14 -03:00
Reason: Conservador de Bienes Raíces de Buin
Location: Buin - Chile

N° 202

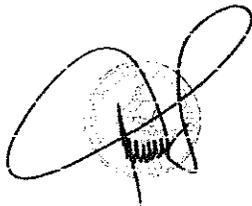
ARCHIVO DE PLANO

**ETCHEVERRY DUHALDE
FERNANDO RENE Y
OTROS**

Repertorio 250
FR 66518
C 322320
VGARATE

BUIN, quince de Enero del año dos mil diecinueve.- Don ELIAS MOHOR ALBORNOZ, Conservador de Bienes Raíces de Buin, quien suscribe, certifica que, con esta fecha procede a protocolizar un plano de subdivisión respecto de la parcela número ciento uno, resultante de la fusión y división de la Reserva Cora número Uno y de la parcela número Quince, ambas del Proyecto de Parcelación El Carmen, de la comuna de Buin, de dominio de don FERNANDO RENE ETCHEVERRY DUHALDE, don GASTON PEDRO ETCHEVERRY DUHALDE, don MARCELO ETCHEVERRY DUHALDE, don RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE, don JUAN ANTONIO ETCHEVERRY DUHALDE, y doña SONNIA DUHALDE HEUFEMANN.- El mencionado plano y resolución de aprobación número ciento cuarenta y cuatro de fecha diez de Enero del año dos mil diecinueve, que autoriza la enajenación de los lotes resultantes, denominados Lote 101 guión A, Lote 101 guión B, y Lote 101 guión C, se archivan al final del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil diecinueve, bajo el número veintiuno.- El título de dominio rola inscrito a fojas mil seiscientos veintiocho (1628) número mil novecientos cincuenta y nueve (1959) del Registro de Propiedad del año dos mil diecisiete (2017).- Requirió: Rodrigo Etcheverry Duhalde.-

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original , la que a la fecha se encuentra vigente.- Buin, 15 de Enero del año 2019.-



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley N° 19.799 - Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Cert N° 555973, Carátula N° 322320.- Código retiro 47a3c
Verifique validez en www.fojas.cl

